

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración	17/12/2019
----------------------	------------

ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
Dirección de Administración	Titular del Área Graciela Pérez Nuño Director de Administración	Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas	

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	5000	Piezas	Servicio de Impresión de recibos de Nomina	Hoja tamaño carta 21,5 x 28 cm, impresión frente a 2 tintas en papel bod de 75 grs Impresión Offset (se anexa diseño de formato en físico)	3361	\$5,013.62

$$C.A = 7,000 =$$

19-dic-19

Programa Anual de Adquisiciones

Servicio necesario para la impresión de recibos de nomina de los servidores públicos de este Instituto.

Gracelda Pérez Nuño
Director de Administración

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderon Gaita
Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 292

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 17/12/2019

Mes de suministro DICIEMBRE

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO
R.F.C.: 1 CLAVE ITEI: SS-395
DOMICILIO: CONTRERAS MEDELLIN No. 176 COL. EL REFUGIO
AGENTE DE VENTAS: 2 TEL. / FAX: 33-13-56-77-25
CORREO ELECTRÓNICO: reynaarcelia@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5.000	Piezas	3362	Servicios de impresión de recibos de nomina	Hoja tamaño carta 21.5 x 28 cm, impresión frente a 2 tintas en papel bond de 75 gramos. Impresión Offset (se anexa diseño del formato en físico)	\$0.34	\$1,700.00

OBSERVACIONES	Este servicio es necesario para la impresión de recibos de nomina de los servidores publicos, esto para darle una mejor presentación ya que vienen las hojas con el logotipo del ITEI.	SUB-TOTAL: \$1,700.00 IVA: \$272.00 TOTAL: \$1,972.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

2,3
GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

ELABORÓ
ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DIFUSIÓN
PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Va Bo
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

- En caso de violaciones en irrevocablemente se constituirá
1. Eliminado c¹ digo altanurn¹ rico (RFC) de conformidad con el art¹culo quincuag¹ simo octavo, fracci¹ n¹, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado nombre de conformidad con el art¹culo quincuag¹ simo octavo, fracci¹ n¹, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 3. Eliminado, firma de conformidad con el art¹culo quincuag¹ simo octavo, fracci¹ n¹, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Las actividades que se otorgan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se reconoce la persona física o jurídica responsable de dar cumplimiento a demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del servicio y/o compra del insumo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obtienen bajo las siguientes:

PRIMERA OBRERO CONTRATO - La compraventa del (los) trabajo(s) que se realiza(n) en el marco del presente instrumento, sus anexos y la totalidad de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el INSTITUTO pague a "EL PROVEEDOR" como material, sea en moneda nacional por la cantidad que se solicite al efecto del presente contrato, italiano que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de EL INSTITUTO.

Y recibidos a ancora satisfactoria por EL INSTITUTO. Dicho caso se realizó en Móstora Nacional, en un plazo de 15 minutos días hábiles conforme a la aprobación de los buques y/o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Nacionales. Dicha factura para su necesidad deberá cumplir con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que antes de su tiempo de entrega se encuentre en la oficina de cobro de la zona de destino. Los días de pago o proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el cobro no sea la disponibilidad presupuestal, EL INSTITUTO podrá ampliar el plazo para el pago a 30 días hábiles.

En el caso del "EL PROYO BLOCK" se reanuda a "EL INSTITUTO" anterior, ahora contratado por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra ante el I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una fianza emitida por una compañía fiduciaria con domicilio en la ciudad de Quito/Jalisco, mediante entrega de cheque de caja cheque certificado, o efectivo a "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 4) del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Estado de Jalisco. Dicha fianza se entregará en la Coordinación de Recursos Humanos de "EL INSTITUTO".

Indistinto de Transparencia e Información Pública de Jalisco Dicha fianza se entregará en la Coordinación de Recursos Humanos de "EL INSTITUTO".

Siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido con a partir de la entrega de dicho anticipo inicia la cuenta de tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR PRECISA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR, se obliga a entregar los bienes o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega estipulado en el presente documento, incluso que comencé a partir del día del documento en que fue certificado del mismo, cambiando con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización expresa por escrito del/los "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

¿QUÉ LE DA LA CAMBUSTA DE CALIDAD A SI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROYECTOR garantiza que las vitreas y/o servicios ofrecido en este orden de servicio se encuentran en óptimas condiciones de calidad y aunado la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega."

SEXTA DE LA INFORMACION. - La parte etíca de acuerdo en que toda la información que se reportarase, así como aquella que se obtenga o se obtenga posteriormente, deberá ser de carácter confidencial y no deberá ser divulgada a terceros. Si la información se considerara procedente por razones de carácter ético, la misma deberá ser reportada a la autoridad competente para su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Fisica o Moral las partes o totalmente a derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de crédito que se muestran en los términos del propio contrato, un caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INVENTOR".

OCTAVA. PATENTE, SARCOS Y DERECHOS DE AUTOR. "El PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOMINA DE LAS REGIONES LABORALES. — "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del agua y/o servicios, depende exclusivamente de él y que, para su manutención circulan checks o cheques que no podrá contraer a su "EL INSTITUTO", como prima sustitutiva o solidaria, en los términos del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" ahora desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

1,2

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CIRCUNSTANCIAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

después a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" determine a su pariente de trabajadores, siendo este último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

convencional aplicable.

DECIMAPRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

Transparencia e Información Pública de Datos y demás disposiciones en la materia

ii. Cuando EL PROYECTOR incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado.

recibido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendo saber las causas en las que el contrato para la prestación de ésta, independientemente de la prestación de los servicios, debe cancelarse que para el caso correspondiente.

El reconocimiento de cualquier de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se describen en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico,

VI. El impuesto sobre el endeudamiento de las pólizas contratuadas

DECIDIA SEGUIRLE A LAS FIRMAS CONEXIONALES. El caso es que "EL PROXEROOF" documenta con la ayuda del buen ojo parviano la compra con el tiempo de acciones establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, inculca en la significación solicitada de los títulos y los servicios contratados, o se definen defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" abarca una parte convencional, que pertenece a la denominada en los siguientes casos:

Para el cumplimiento al cheque de entrada, la póliza contractual podrá ser: el cheque de 10 días por el 10% (diez por ciento) si el cheque es de 10 o más días; el cheque de 15 días por el 15% (quince por ciento) si el cheque es de 15 o más días; el cheque de 30 días por el 30% (treinta por ciento) si el cheque es de 30 o más días; el cheque de 60 días por el 60% (sesenta por ciento) si el cheque es de 60 o más días; el cheque de 90 días por el 90% (noventa por ciento) si el cheque es de 90 o más días; el cheque de 120 días por el 100% (cien por ciento) si el cheque es de 120 o más días. Dichas tasas se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del pago de cada uno de los bienes y/o servicios por el área recepcionada del INSTITUTO, en la factura contra el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios. Asimismo, el monto de la póliza será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o remittance en el (los) día(s) previamente acordado(s). En caso de que la póliza sea cancelada en relación a la orden de compra y/o de servicio, la póliza contractual será del 100% (cien por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibo del cual no realice la entrega correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicable a la incursión del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la póliza convencional *está* sujeta a la determinación de la orden de cobro y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del INSTITUTO, por notificación a la forma por el monto total de la sanción o descomando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y/o cobra el monto de la sanción a la que se haya sometido, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas. Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de póliza convencional, no se aceptará nueva de crédito como para.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes renunciaron por esta la intervención y cumplimiento de esta corte, así como por resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en el se remita por las direcciones competentes en el Código Civil del Estado de Jalisco, con excepción de la interdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Ciudad de Jalisco, rematándose por tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les corresponda.

DECIMA CUARTA FINIA DEL CONTRATO: Por esta experiencia las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante un acuerdo o a través de firma electrónica.

Ello es que los al presentarse por ambas partes y entendidos de su alcance y contenido, manifestaron que en el mismo no existe dolo, error, mala fe, fraude, ni perjuicio alguno, por lo cual se ratificó con toda valía una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo al día de su celebración, sus respectivos representantes, para lo cual se ratificó con toda valía una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo al día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULA
"POR EL INSTITUTO".

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Vallarta 1312, Col. Americana
Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44160



Folio Fiscal	FC63035D-6C55-4797-83F6-1B2883DAD8E0
Certificado SAT	00001000000404594081
Certificado del emisor	00001000000403329850
Fecha y hora de emisión	2019-12-18T12:28:45
Fecha y hora de certificación	2019-12-18T12:28:45

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
EXPEDIDO EN:
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor	Folio/Serie	Expedición
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	014105 E	44100
Domicilio		Tipo de comprobante
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290		Factura
Ciudad	Condiciones de pago	Moneda
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	CREDITO 30	MXN
R.F.C.	Forma de pago	Versión de CFDI
ITI050327CB3	POR DEFINIR	3.3
Uso CFDI	Método de pago	No. de cuenta de pago
G03 Gastos en general	PPD Pago en parcialidades o diferido	
		Regimen fiscal
		612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U.Medida	Precio	Importe
1	82121507	RECIBOS DE NOMINA EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A DOS TINTAS	5,000.00	EA-PZA	\$0.34	\$1,700.00

Importe con letra *** MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MXN 00/100 M.N. ***

Subtotal \$1,700.00



Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa	16.00%	272.00

Descuentos \$0.00

Impuestos trasladados \$272.00

Impuestos retenidos \$0.00

TOTAL \$1,972.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[1.1]FC63035D-6C55-4797-83F6-1B2883DAD8E0[2019-12-18T12:28:45]SFE0807172W8jglsrs+yOugKA6T0e9u567XUNaDHIH2jX/tcZeOwE3NSECSj6g+7ZtuCTNeUQ1jNCgYClpQWYb6vu+d/L9NSA57K+awUVKQsEM8du+c64lea40oLD7cokPs09j6006LhyAWsEoMutC6lgxzbRtVj75x+61OxHwJioHmZi4DvJAtTnepn3knTwdYBCWCGU91d55gprIzDuoFMD4KtzAq26FmSlakeG6jYPCpEfEMofuISDzv+8DuakV+mYLQ10vJkQW8LGB9Emjltw1FuwGprvWgcsWQ/N7LMz0Q1Ey4/5WuG10Z2wfnMArW3pKq/gfGeNCmmP5VPNJYxe2NpqQ==[00001000000404594081]

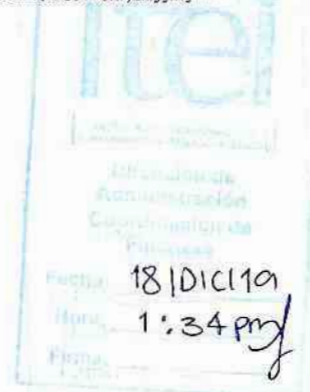
Sello Digital del CFDI

glsrs+yOugKA6T0e9u567XUNaDHIH2jX/tcZeOwE3NSECSj6g+7ZtuCTNeUQ1jNCgYClpQWYb6vu+d/L9NSA57K+awUVKQsEM8du+c64lea40oLD7cokPs09j6006LhyAWsEoMutC6lgxzbRtVj75x+61OxHwJioHmZi4DvJAtTnepn3knTwdYBCWCGU91d55gprIzDuoFMD4KtzAq26FmSlakeG6jYPCpEfEMofuISDzv+8DuakV+mYLQ10vJkQW8LGB9Emjltw1FuwGprvWgcsWQ/N7LMz0Q1Ey4/5WuG10Z2wfnMArW3pKq/gfGeNCmmP5VPNJYxe2NpqQ==

Sello Digital del SAT

t8w5R0COY7pGqn2K1LDAwGWX0c4Nn5NCErVyd118nVqSPiYtIir5o3ls9z7qWovROImwjdK5uHjGMqaGX1IM9cbuNl/4pX3Oue8b9KNdgphPvbP:EUJZikLac/VBeK/v2pxU2Tz2BbOpoeZGRRMgguBezOffytAIXV8Ax3uStLyUPvAkg/oeQL7xXFF7xDeidyfW52AunC/VUuT2ZAP1ML86tK9splPC/s+XSED3S+VdnssEAaFZ9e5plwcOFQk7km3nWL2LbD5jYk9mNWeCivg885VLdaNNHFc;xyRaXh/Ho8kZc9RkxSLtB9G9HFHOKHeG4+OKTyuklggwrg==

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LC6U2FUEYA65608

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6801319

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320021456060665 - 1

Importe: \$ 1,972.00 MXN

Concepto: SERV DE IMPRESION DE RECIBOS DE NOMINA

Fecha y hora de

Alta: 19/12/2019 16:26:21

Fecha y hora de

Liquidación: 19/12/2019 16:28:42

Clave de

Rastreo: 2019121940014 BET0000468013190

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

12,252

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	